PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

Decreto No 7760.-

POR EL QUE SE ASIMILA AL GRADO DE OFICIAL 2º DEL ORDEN PUBLICO, TRANSITO E INVESTIGACIONES DE LA POLICIA DE LA CAPITAL, A LOS SRES. CARLOS VERA ALLENDE, EMIGDIO CANO YEGROS Y RAMON BARRETO.-

Asunción, 3 de Noviembre de 1.951.-

Nº. 1301.-

V I S T A S : las notas P.E. Nºs. 286, 291 y 292 (Exp.Nºs.1175, 1176 y 1181) elevadas por la Jefatura de Policía de la Capital, en fechas 20 y 25 del corriente, en las que solicita la asimilación dellos Srés.Carlos Vera Allende, Emigdio Cano Yegros y Ramón Barreto, al grado de Oficial 2º del Orden Público, Tránsito e Investigaciones de dicha Institución, por hallarse vacantes los cargos; de conformidad con lo establecido por el Art. 56, inciso d) de la Ley Nº 106, del 28 de Agosto ppdo.; y la providencia de la Dirección General del Personal del Ministerio del Interior;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Asimílase al grado de Oficial 2º del Orden Público, Tránsito e Investigaciones de la Policía de la Capital, a los Sres. Carlos Vera Allende, Emigdio Cano Yegros y Ramón Barreto, con las antiguedades del 27 de Agosto, 1º de Setiembre y 10 de Octubre del corriente año, respectivamente, por hallarse vacantes los cargos.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

MET.-

3-XI-951.